



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, primero de septiembre de dos mil veintiuno

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	ALICIA DILLON E HIJOS SAS
DEMANDADO:	NIDA LUZ BENITEZ HENAO Y OTROS
RADICADO:	05001 40 03 017 2020 00391 00
ASUNTO:	Exige Certificado de Cámara de Comercio Completo

Previo a decretar el secuestro sobre el Establecimiento de comercio denominado “**BUENA BIRRA ESCLUSIVA SHOTS**”, se deberá allegar el certificado de la Cámara de Comercio, en forma completa, toda vez que en el aportado al Despacho no se desprende el número de folios y, por lo tanto, se hace necesario para su correspondiente estudio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ

Firmado Por:

**Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal
Civil 17 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1d0e0a7be52501550bbb9e253ddc7f6310642de2c0d3f55daa26854c2bcf2fce

Documento generado en 02/09/2021 09:27:48 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**